

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

LUNES, 25 DE ABRIL DE 1966

NUM. 94

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

VI Día Provincial de las Comarcas

CONVOCATORIA

de los premios

«PROVINCIA DE LEON»

de Poesía y Pintura

Año 1966

BASES COMUNES

- 1.^a El VI Día Provincial de las Comarcas, de 1966, tendrá lugar en los días 5 al 12 inclusive, del mes de junio.
La Comarca elegida es la de Sahagún, con los Municipios de Bercianos del Real Camino, Calzada del Coto, Escobar de Campos, Galleguillos de Campos, Goraliza del Pino, Grajal de Campos, Joara, Joarilla de las Matas, Sahagún, Vallecillo y Villamol.
- 2.^a Los trabajos que se presenten al premio relativo a «Pintura», habrán de referirse a temas o problemas de la Comarca citada en la Base anterior. Los presentados al Concurso de «Poesía», tendrán como fondo temático algún motivo leonés: histórico, geográfico, dramático, costumbrista, etc., etc.
- 3.^a El plazo para admisión de trabajos a estos concursos termina el día 30 de mayo de 1966. Serán entregados directamente o remitidos por correo certificado a la siguiente dirección: «Excma. Diputación Provincial.—Secretaría del Día provincial de las Comarcas». y con la indicación expresa: «Para el XII Certamen de Exaltación de Valores Leoneses». Premios «Provincia de León» de 1966».
- 4.^a Los Jurados estarán formados por personalidades de cada especialidad y tendrán sus actuaciones, como sede habitual, en la Casa de León en Madrid.

En esta misma Institución quedarán expuestos durante algún tiempo los cuadros premiados o distinguidos y, en su caso, los demás presentados y seleccionados, sin perjuicio de que la misma exposición se monte en la Sala de Arte de la Institución Fierro, en León, y en Sahagún de Campos.

- 5.^a El fallo de los Jurados se hará público dos días antes, como mínimo, de celebrarse el VI Día Provincial de las Comarcas, y la entrega de premios y distinciones se hará dicho día solemnemente, o bien coincidiendo con las jornadas del Día Provincial.

El fallo de los Jurados será inapelable.

BASES ESPECIALES

- 6.^a Dentro del XII Certamen de Exaltación de Valores Leoneses, la Excma. Diputación Provincial, convoca, con ocasión del Día Provincial de las Comarcas de 1966, los premios de Poesía y Pintura, titulados PREMIOS PROVINCIA DE LEON. 1966.
- 7.^a Podrán optar a dichos premios todos los pintores y poetas que lo deseen, de habla española.
- 8.^a Los trabajos que concurren al Concurso de «Poesía» serán inéditos, se presentarán sin firma, en triple ejemplar, señalados por un lema, debajo del respectivo título, y se acompañarán de una plica cerrada, señalada al exterior con el mismo lema, conteniendo nota con el nombre y domicilio del autor y una breve anotación biográfica del mismo.
- 9.^a El premio de «Poesía» está dotado con 25.000 pesetas.

Los trabajos comprenderán un mínimo de seis poemas o un poema no inferior a trescientos versos, aptos para formar un cuaderno o folleto en publicación independiente, que editará la Excelentísima Diputación Provincial.

Podrán otorgarse, además, a

juicio del Jurado, accésits con premios especiales en metálico de 1.000 a 3.000 pesetas.

- 10.^a El trabajo galardonado con Primer Premio quedará de propiedad de la Excma. Diputación Provincial. Será publicado en edición no inferior a 1.000 ejemplares y se entregará la mitad a su autor en concepto de libre disposición.

El autor queda asimismo en libertad de hacer nuevas ediciones del trabajo premiado, pero habrá de contar con la expresa autorización de la Corporación Provincial, que impondrá particularmente condiciones de máxima dignidad en la publicación; se hará constar en ésta la referencia al Premio o galardón obtenido y se reservarán gratuitamente para la Diputación no menos de 200 ejemplares en cada edición.

- 11.^a El premio de «Pintura», consistirá en Medalla de Oro y 30.000 pesetas.

A juicio del Jurado podrán otorgarse una o dos Medallas de Plata, y premios especiales en metálico de 5.000 a 10.000 pesetas.

Los autores quedan en libertad en cuanto a tamaño y técnica, si bien los cuadros, que se presentarán montados sobre bastidores y en condiciones de exponer, aunque sin marco, habrán de referirse a temas o motivos de la Comarca citada en la Base 1.^a.

- 12.^a El cuadro ganador del Primer Premio quedará de propiedad de la Diputación, que lo destinará a la Galería Provincial de Arte, o a despachos y dependencias nobles de edificios provinciales.

En cuanto a los demás cuadros (Segunda o Tercera Medalla) la Diputación se reserva el derecho de propiedad de los mismos, si bien en este caso, abonará a los autores una indemnización no inferior al 50 por 100 de los premios en metálico concedidos a los cuadros en el concurso referido. Si la

Diputación no hace uso de su derecho, se comunicará así a los interesados, que podrán retirar sus cuadros y disponer de ellos libremente.

- 13.^a Los trabajos de Poesía meramente distinguidos, serán devueltos a sus autores, si así lo piden, en el plazo de un mes; los no premiados ni distinguidos que no se retiren dentro de ese mismo plazo, serán archivados y destruidas sus plicas.
- 14.^a La aclaración o interpretación de estas Bases compete exclusivamente al Consejo del Día Provincial de las Comarcas.

Lo que se publica, advirtiendo a cuantos interese, que el plazo de admisión de trabajos a los Concursos de referencia, *termina el día 30 de mayo del presente año.*

León, 21 de abril de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
1869

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.^a (Pueblos)

Independencia, 16

LEÓN

Ayuntamiento de Valdefresno

Ejercicio 1963-64-65

Concepto: RUSTICA

EDICTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Antonio Prieto Chamorro, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores del Ayuntamiento de Valdefresno para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, Ayuntamiento y ejercicios expresados, se ha dictado con fecha 15 de abril de 1966 la siguiente

“Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

*Deudor: María Alonso Alonso
(o Aller)*

Débito: 244,80 pesetas, más costas

Una finca rústica en el término municipal de Valdefresno, en el paraje denominado Yugadero, polígono 91, parcela 99, clasificada como cereal secano de sexta, de una superficie de 73,73 áreas, que linda: al Norte, Benja-

mín Rueda Llamazares; Este, Liborio Reyero Puente; Sur, Isidoro López Prieto, y Oeste, camino de Santovenia del Monte. Líquido imponible, 30,33 pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado Saltadero, polígono 92, parcela 138, clasificada como cereal secano de tercera, de 22,38 áreas, que linda: al Norte, Maximino Guillermo Castro Pozo; Este, Guillermo Alaiz Puente (Mayor); Sur, calle, y Oeste, pueblo. Líquido imponible, 35,36 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado Eras de Arriba, polígono 92, parcela 163, clasificada como era de única, de una superficie de 4,79 áreas, que linda: al Norte, Amable Gutiérrez Rueda; Este, Guillermo Alaiz Puente (Mayor); Sur, Emeterio Puente Prieto, y Oeste, Amable Gutiérrez Rueda. Líquido imponible, 16,81 pesetas.

*Deudor: María Luisa Fernández
Fernández*

Débito: 494,40 pesetas, más costas

Una finca en dicho término municipal, en el pueblo de Arcahueva, en el paraje denominado La Lámpara, polígono 8, parcela 419, clasificada como cereal secano de segunda, de 28,62 áreas, que linda: al Norte, Pedro Marne Robles; Este, Hermenegilda Martínez Alonso; Sur, Gil Alonso Olivera, y Oeste, Elías Fernández Prieto. Líquido imponible, 70,98 pesetas.

Otra finca en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Ermita, polígono 8, parcela 341, clasificada como cereal secano de tercera, de 29,72 áreas, que linda: al Norte, Emilio Alonso Gómez; Este, Natividad Alonso Robles; Sur, camino de Valdesogo de Arriba, y Oeste, Marcelo Prieto Martínez. Líquido imponible, 46,96 pesetas.

*Deudor: Gregorio Gutiérrez Bardal
(o Barrio)*

Débito: 248,40 pesetas, más costas

Una finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado La Lomba, polígono 47, parcela 325, clasificada como viña de tercera, de 65,20 áreas, que linda: al Norte, Froilán Gutiérrez Mirantes; Este, senda; Sur, camino de Golpejar a León, y Oeste, término de Villaquilambre. Líquido imponible, 163,65 pesetas.

Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado Cenadilla, polígono 9, parcela 129, clasificada como cereal secano de cuarta, de 19,25 áreas, que linda: al Norte, Dionisio Llamazares Ibán; Este, Segundo Puente Olivera; Sur, camino, y Oeste, Nicolás Martínez Alonso. Líquido imponible, 22,91 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; libre-

se según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador, de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, resulta que, los deudores comprendidos en el mismo, se encuentran en ignorado paradero y su domicilio es desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 84, se les notifica por del medio presente edicto, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles.

Al mismo tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante legalmente autorizado, para hacer efectivos sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sea necesario efectuarles; advirtiéndoles que transcurrido el expresado plazo—contado desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva—sin que se haya cumplimentado este requerimiento, será acordada la declaración de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento, en caso de no entregarles, de suplirlos a su costa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándoles que contra el acto y requerimiento practicados, de no hallarse conformes, podrán recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

León, a 16 de abril de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1799

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte denominado «Grandizo, Fontanilla, Dehesa Nueva, Caledo, Arbidales y otros», núm. 851 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Fabero, del mismo Ayuntamiento, se hace

saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio sita en esta capital calle de Ordoño II, número 32, 2.º derecha, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los 15 días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por Edicto de esta Jefatura publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 130 de 8 de junio de 1965), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la Judicial-Civil.

León, 20 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Derqui 1838

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la adquisición de 1.405 placas para rotular con sus respectivos nombres diversas calles de la ciudad.

Tipo de licitación a la baja: pesetas 112.400,00.

Fianza provisional: 2.300,00 pesetas.
Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: tres meses.

La documentación se presentará en el Negociado Central, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar reunir las condiciones exigidas para optar a esta subasta.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico administrativas de la subasta para la adquisición por el Excmo. Ayuntamiento de León de MIL CUATROCIENTAS CINCO placas para rotular calles de la ciudad, se compromete a efectuar el suministro con sujeción estricta a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 15 de abril de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.
1796 Núm. 1303.—291,50 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

En los BOLETINES OFICIALES de la provincia correspondientes a los días 19 de enero y 26 de febrero últimos, se anunció concurso público para contratar los servicios de recogida de basuras y cenizas, y enterramientos en esta localidad, habiendo quedado desierto tanto el primero como el segundo y que se regían por el pliego de condiciones aprobado al efecto.

La Corporación Municipal en sesión del primero del corriente, acordó anunciar nuevo concurso a regir por el mismo pliego de condiciones que los anteriores con las reformas siguientes:

a) El tipo de licitación, por año, es de setenta mil pesetas en vez de las cincuenta mil fijadas antes.

b) El plazo del contrato es de dos años, con prórroga de uno más por acuerdo de las partes, en lugar de los tres años señalados anteriormente, y

c) El modelo de proposición será, como de nueva redacción, el siguiente:

D., vecino de, domiciliado en, de ... años de edad, de estado, profesión, con carnet de identidad núm., expedido en, el ... de de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número correspondiente al día ... de de 19...., referente al concurso para contratar el servicio de recogida de basuras y cenizas, y enterramientos en la localidad de Cistierna; aceptando íntegramente las condiciones que al efecto figuran en el pliego oportuno aprobado en sesión del 18 de noviembre de 1965 y reformado por la del 1.º del actual, se compromete a tomar a su cargo dichos servicios con estricta sujeción a ellas, por la cantidad de (en letra) pesetas al año.

(Fecha y firma del proponente.)

El plazo para tomar parte en este concurso es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en

que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y dos pesetas por sello municipal e igual cantidad de la Mutualidad, se presentará en estas oficinas municipales, donde se halla de manifiesto el expediente de su razón.

Como fianza provisional se depositarán mil cuatrocientas pesetas. Como definitiva será el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Cistierna, 14 de abril de 1966.—El Alcalde, Manuel G. Diez.

1751 Núm. 1314.—396,00 ptas.

El proyecto de automatización del alumbrado público de esta localidad de Cistierna, redactado por el técnico D. Julio Aller Pavia y aprobado por esta Corporación Municipal en sesión del primero del mes en curso, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de información y formular reclamaciones.

Cistierna, 14 de abril de 1966.—El Alcalde, Manuel G. Diez.

1751 Núm. 1315.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Manuel Gómez Merayo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Taller de reparación de electrodomésticos», con emplazamiento en carretera de Orense, núm. 160, Flores del Sil.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 16 de abril de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1773 Núm. 1323.—121,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de León.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario 163/65, sobre infracción de la Ley

de 9-5-50, contra Esteban Valle Fernández, vecino de Villaquilambre (León), y para cubrir la suma de cinco mil pesetas importe de la multa a que aquél fue condenado, más cuatro mil doscientas treinta y ocho pesetas a que asciende la tasación de costas practicada, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, y por el tipo de tasación que se dirá:

«Una motocicleta, propiedad del penado, marca «VESPA», matrícula LE-24.846, seminueva, que obra depositada en poder de aludido Esteban Valle, y que fue valorada en catorce mil pesetas».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de mayo próximo y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario. Facundo Goy.

1843 Núm. 1346.—214,50 ptas.

* * *

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Instrucción del distrito número uno de León.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 88/65, contra Lorenzo Fierro Ramos, vecino de Trobajo del Camino, y para cubrir la cantidad de 3.145 pesetas, importe de la tasación de costas, más 5.000 pesetas de multa, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y tipo de tasación, la siguiente:

«Una motocicleta, marca GIMSON, matrícula LE-16.907, en buen estado de funcionamiento, que ha sido valorada en cuatro mil quinientas pesetas», y obra depositada en poder de referido penado.

La subasta tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de mayo próximo y hora de las once y media de su mañana.

Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en el remate, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario. Facundo Goy.

1844 Núm. 1347.—203,50 ptas.

Notaría de D. José María Carvajal y Gatón, con residencia en La Bañeza

Yo, José María Carvajal y Gatón, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza;

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad, a requerimiento de D. Esteban García Villar, actuando como Presidente de la Comunidad de Regantes en formación denominada «Presa y Caño del Puerto», de los vecinos de los pueblos de Felechares; San Feliz y Calzada de la Valdería, Ayuntamiento de Castroalbón, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de aguas, de un aprovechamiento derivado del río Eria, para riegos a el sitio de El Puerto, término del pueblo de Pobladura de Yuso, Ayuntamiento de Castrocontrigo.

En La Bañeza, a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis.—José María Carvajal y Gatón.

1762 Núm. 1332.—165,00 ptas.

* * *

Yo, José María Carvajal y Gatón, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad, a requerimiento de D. Servando García Bécares, actuando como Presidente de la Comunidad de Regantes en formación denominada El Puerto, de los vecinos del pueblo de Castroalbón, Ayuntamiento de su nombre, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de aguas, de un aprovechamiento derivado del río Eria, para riegos y otros usos, a el sitio de El Puerto, término del pueblo de San Feliz de la Valdería, Ayuntamiento de Castroalbón.

En La Bañeza, a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis.—José María Carvajal y Gatón.

1763 Núm. 1333.—159,50 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 8 de 1966 —Autos número 1.591 de 1965—, a instancia de D. Honorino Galán García, contra D. Jesús Asenjo Blas, vecino de Rioscuro, por el con-

cepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Cuarenta traviesas de madera, para mina, de 1,15 de largo, tasadas pericialmente en la cantidad de trescientas veinte pesetas.

2.º Trece tablones de chopo de 2,50 metros de largo, tasados en trescientas veinte pesetas.

3.º Tres mil kilogramos de leña de roble, chopo y otros, tasados en mil quinientas pesetas.

4.º Veinte rollos de madera de roble y chopo, de dos metros de largo, tasados en ciento veinte pesetas.

5.º Un motor eléctrico acoplado a aguzadera cintas, con potencia de medio H. P.; la aguzadera marca «Anturiano núm. 2», tasado en siete mil pesetas.

6.º Una sierra de cinta de un brazo, con motor eléctrico acoplado de seis H. P., núm. 297.975-C-O., tasada en diez mil pesetas.

7.º Una sierra circular con motor eléctrico núm. 117.227, Tipo 850/4, de cinco H. P., tasada en tres mil pesetas.

8.º Diez tablones de madera de chopo, de 2,50 metros de largo, tasados en trescientas veinte pesetas.

9.º Treinta metros de cinta en trozos, de 5 y 6 m/m., tasados en cien pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día siete de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis. Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón. Rubricado.

1850 Núm. 1337.—363,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 180.682 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1807 Núm. 1331.—55,00 ptas.